

Crean una Escuela Superior de Formación Artística en el Distrito de San Pedro de Cajas, Tarma

LEY N° 25150

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

EL CONGRESO HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°— Créase una Escuela Superior de Formación Artística en el distrito de San Pedro de Cajas, provincia de Tarma.

Artículo 2°— Encárgase al Poder Ejecutivo dictar las disposiciones adecuadas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en armonía con el plan Nacional de Desarrollo Educativo.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos ochentinueve

HUMBERTO CARRANZA PIEDRA, Presidente del Senado.

LUIS ALVARADO CONTRERAS, Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

RUPERTO FIGUEROA MENDOZA, Senador Primer Secretario.

JORGE SANCHEZ FARFAN, Diputado Primer Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando, se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochentinueve.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

EFRAIN ORBEGOZO RODRIGUEZ, Ministro de Educación.